CONTRATO Nº 01/2023.

CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES - ID N° 433.214.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD, Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA**, con Cédula de Identidad **N°: 1.593.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con **RUC N° 80025781-2**, domiciliada en la Avda. República Argentina N° 778 e/ Pacheco y Souza de la ciudad Asunción, República del Paraguay, Teléf. (021) 616 5000, representada para este acto por el **Abg. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE,** con Cédula de Identidad **N° 1.436.736**, en calidad de Apoderado y representante legal denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES - ID N° 433.214.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Base y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. N° 433.214.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato plurianual es el resultado del procedimiento de la licitación en la modalidad por CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES - ID N° 433214, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD N° 026/2023, de fecha 31 de agosto de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítems	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
Seguro de vehículos / ítems 01 al 58 vigencia a partir del 1 de setiembre de 2023 desde la 00.00 horas							
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

3	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
4	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
5	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
6	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
7	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
8	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
9	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
10	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T.	UNIDAD	Evento	12	765.308	9.183.696
11	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T.	UNIDAD	Evento	12	765.308	9.183.696
12	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
13	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
14	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
15	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
16	84131503-001	Seguro para Camioneta Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
17	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T.	UNIDAD	Evento	12	765.308	9.183.696
18	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	UNIDAD	Evento	12	674.375	8.092.500
19	84131503-001	Seguro para Toyota Fortuner TDI Mec.	UNIDAD	Evento	12	561.520	6.738.240
20	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Fortuner TDI Mec.	UNIDAD	Evento	12	561.520	6.738.240
21	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux.	UNIDAD	Evento	12	474.491	5.693.892
22	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Land Cruiser Prado TDI Aut.	UNIDAD	Evento	12	1.252.407	15.028.884
23	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Fortuner TDI, Mec 4x4	UNIDAD	Evento	12	761.613	9.139.356
24	84131503-001	Seguro para Camión Ford Fargo Cargo 1722	UNIDAD	Evento	12	2.117.225	25.406.700
25	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hiace Commuter Diesel Mec.	UNIDAD	Evento	12	542.117	6.505.404
26	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hiace Furgoneta.	UNIDAD	Evento	12	449.383	5.392.596
27	84131503-001	Seguro para Automóvil Great Wall Voleex C30, mec.	UNIDAD	Evento	12	207.772	2.493.264
28	84131503-001	Seguro para Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina.	UNIDAD	Evento	12	506.686	6.080.232
29	84131503-001	Seguro para Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina.	UNIDAD	Evento	12	506.686	6.080.232
30	84131503-001	Seguro para Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina.	UNIDAD	Evento	12	506.686	6.080.232
31	84131503-001	Seguro para Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina.	UNIDAD	Evento	12	506.686	6.080.232
32	84131503-001	Seguro para Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina.	UNIDAD	Evento	12	506.686	6.080.232
33	84131503-001	Seguro para Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina	UNIDAD	Evento	12	527.798	6.333.576
34	84131503-001	Seguro para Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina	UNIDAD	Evento	12	506.686	6.080.232
35	84131503-001	Seguro para Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina	UNIDAD	Evento	12	527.798	6.333.576
36	84131503-001	Seguro para Automóvil Kia Río Sedan, modelo 2011.	UNIDAD	Evento	12	207.199	2.486.388
37	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD.	UNIDAD	Evento	12	359.800	4.317.600
38	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD.	UNIDAD	Evento	12	359.800	4.317.600
39	84131503-001	Seguro para Automóvil Nissan Sentra, Normal, Mecánico, Naftero.	UNIDAD	Evento	12	233.347	2.800.164
40	84131503-001	Seguro para Camioneta Mitsubishi L-200, D/C, 4 x 4, Turbo Intercooler de 2,5.	UNIDAD	Evento	12	272.042	3.264.504
41	84131503-001	Seguro para Camioneta Nissan Frontier DX, Doble Cabina 4 x 4.	UNIDAD	Evento	12	422.236	5.066.832
42	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4 x 4.	UNIDAD	Evento	12	738.559	8.862.708
43	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4 x 4.	UNIDAD	Evento	12	738.559	8.862.708
44	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4 x 4.	UNIDAD	Evento	12	738.559	8.862.708
45	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Land Cruiser.	UNIDAD	Evento	12	2.634.723	31.616.676

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

46	84131503-001	Seguro para Automovil Chevrolet Mod ONIX ACTIV1.4.	UNIDAD	Evento	12	282.625	3.391.500
47	84131503-001	Seguro para Camioneta / Station Wagon Chevrolet.	UNIDAD	Evento	12	729.356	8.752.272
48	84131503-001	Seguro para Camioneta Hyundai Modelo H-1	UNIDAD	Evento	12	588.118	7.057.416
49	84131503-001	Seguro para Minibus Mercedes Benz Sprinter 313CDI	UNIDAD	Evento	12	198.713	2.384.556
50	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S10	UNIDAD	Evento	12	481.926	5.783.112
51	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S10	UNIDAD	Evento	12	481.926	5.783.112
52	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S10	UNIDAD	Evento	12	481.926	5.783.112
53	84131503-001	Seguro para Camion blindado Mercedes Benz	UNIDAD	Evento	12	135.720	1.628.640
54	84131503-001	Seguro para Automovil Kia Picanto	UNIDAD	Evento	12	145.503	1.746.036
55	84131503-001	Seguro para Camioneta Hyundai Tucson/2018	UNIDAD	Evento	12	557.958	6.695.496
56	84131503-001	Seguro para Camioneta Hyundai Tucson/2018	UNIDAD	Evento	12	557.958	6.695.496
57	84131503-9998	Seguro para Motocicleta Honda XR250	UNIDAD	Evento	12	83.714	1.004.568
58	84131503-9998	Seguro para Motocicleta Honda XRE300	UNIDAD	Evento	12	94.186	1.130.232
Seguro de vehículos / ítems 59 al 66 vigencia a partir del 16 de setiembre de 2023 desde las 00:00 horas							
59	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	UNIDAD	Evento	12	647.901	7.774.812
60	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	UNIDAD	Evento	12	647.901	7.774.812
61	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	UNIDAD	Evento	12	572.682	6.872.184
62	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	UNIDAD	Evento	12	572.682	6.872.184
63	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	UNIDAD	Evento	12	572.682	6.872.184
64	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	UNIDAD	Evento	12	572.682	6.872.184
65	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	UNIDAD	Evento	12	572.682	6.872.184
66	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	UNIDAD	Evento	12	572.682	6.872.184
						Precio Total Gs.:	**476.299.872**

El presente contrato es de carácter plurianual por un monto total de **Gs. 476.299.872** (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos) I.V.A. Incluido.

Distribución plurianual; para el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde el monto de **Gs. 110.000.000** (Guaraníes ciento diez millones), y para el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde el monto de **Gs. 366.299.872** (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos) sujeto a la aprobación del PGN para dicho ejercicio fiscal.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Capital de cobertura de los vehículos asegurados:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	TIPO/MARCA/MODELO	CHASIS	AÑO	COLOR	CHAPA	VALOR PATRIMONIAL
1	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G306171154	2014	Plata	BOA213	223.600.000
2	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G706171190	2014	Gris oscuro	BOA151	223.600.000
3	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G706171139	2014	Plata	BNT800	223.600.000
4	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G306171073	2014	Plata	BNT896	223.600.000
5	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G106171086	2014	Negro	BNT845	223.600.000
6	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G406171132	2014	Gris	BNT806	223.600.000
7	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G306170893	2014	Gris	BNT841	223.600.000
8	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G606171228	2014	Gris oscuro	BNT892	223.600.000
9	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G706171142	2014	Negro	BNT833	223.600.000

Abog. José Antonio Vegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

10	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T.	8AJFZ29G706170556	2014	Plata	BOA369	253.750.000
11	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T.	8AJFZ29G006170043	2014	Negro	BNT803	253.750.000
12	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G006171127	2014	Beige	BNT882	223.600.000
13	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G906171059	2014	Beige	BNT815	223.600.000
14	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G806171120	2014	Gris oscuro	BNT904	223.600.000
15	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G906171160	2014	Gris	BNT853	223.600.000
16	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G506171236	2014	Plata	BNT801	223.600.000
17	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T.	8AJFZ29G706170167	2014	Gris oscuro	BNT808	253.750.000
18	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T.	8AJFZ29G606171195	2014	Negro	BOA127	223.600.000
19	84131503-001	Toyota Fortuner TDI Mec.	MROYZ59G501126744	2013	Gris	NAS834	186.181.000
20	84131503-001	Camioneta Toyota Fortuner TDI Mec.	MROYZ59G001128370	2013	Beige	NAS836	186.181.000
21	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux.	MROFZ29G001673698	2013	Plata	NAS838	157.325.200
22	84131503-001	Camioneta Toyota Land Cruiser Prado TDI Aut.	JTEBH3FJ905049733	2013	Plata	EAH470	415.255.750
23	84131503-001	Camioneta Toyota Fortuner TDI, Mec 4x4	8AJYZ59GX03063366	2013	Plata	BLD632	252.525.000
24	84131503-001	Camión Ford Fargo Cargo 1722, mec, con tanque cisterna incorporado de 10.000 litros para combustible JET A1.	9BFYEAXV4DBS26683	2013	Blanco	EAH425	702.000.000
25	84131503-001	Camioneta Toyota Hiace Commuter Diesel Mec.	JTFJK02P900021266	2012	Plata	EAH464	179.747.750
26	84131503-001	Camioneta Toyota Hiace Furgoneta.	JTFHK02PX00009352	2012	Blanco	EAH518	149.000.000
27	84131503-001	Automóvil Great Wall Voleex C30, mec.	LGWEE2K54CE627293	2012	Azul	XAU064	68.890.000
28	84131503-001	Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina.	MPATFS85HCT105121	2012	Blanco	EAH633	168.000.000
29	84131503-001	CamionetaIzuzu D-Max pick up doble cabina.	MPATFS85HCT105122	2012	Blanco	EAH628	168.000.000
30	84131503-001	Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina.	MPATFS85HCT105556	2012	Blanco	EAH629	168.000.000
31	84131503-001	Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina.	MPATFS85HCT105507	2012	Blanco	BLT-007	168.000.000
32	84131503-001	Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina.	MPATFS85HCT105509	2012	Blanco	EAH632	168.000.000
33	84131503-001	Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec. 4x4 con accesorios	MPATFS85HCT105521	2012	Negro	BLS741	175.000.000
34	84131503-001	Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec 4x4 con accesorios	MPATFS85HCT105524	2012	Negro	EAH634	168.000.000
35	84131503-001	Camioneta Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec. 4x4 con accesorios	MPATFS85HCT105523	2012	Negro	EAH727	175.000.000
36	84131503-001	Automóvil Kia Río Sedan, modelo 2011.	KNADH411AB6730557	2011	Blanco	EAF 670	68.700.000
37	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD.	MROFR22G800560498	2010	Plata	BGG423	119.297.610
38	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD.	MROFR22G800560727	2010	Plata	NAH478	119.297.610
39	84131503-001	Automóvil Nissan Sentra, Normal, Mecánico, Naftero.	3N1EB31S4ZK-741004	2009	Celeste	EAE769	77.370.000
40	84131503-001	Camioneta Mitsubishi L-200, D/C, 4 x 4, Turbo Intercooler de 2,5.	93XGNK7408C-843787	2008	Gris plomo	BGJ 364	90.200.000
41	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier DX, Doble Cabina 4 x 4.	JN1CJUD22Z-0089279	2008	Plateado	EAE503	139.999.200
42	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux 4 x 4.	JTFDE 626800132051	2004	Blanco	AUH607	244.881.000
43	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux 4 x 4.	JTFDE626300132281	2004	Blanco	AUH609	244.881.000
44	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux 4 x 4.	JTFDE 626400132600	2004	Blanco	AUH618	244.881.000
45	84131503-001	Camioneta Toyota Land Cruiser.	JTMHVO9J9C4079648	2012	Negro	--------	873.584.600
46	84131503-001	Automovil Chevrolet Mod ONIX ACTIV1.4.	9BGKC48V0JG398648	2018	Gris global	HEL770	93.708.970
47	84131503-001	Camioneta / Station Wagon Chevrolet.	9BG156MKOHC449272	2017	Rojo edible	HEL772	241.829.600
48	84131503-001	Camioneta Hyundai Modelo H-1	KMJWA37KBJU933091	2017	Gris claro	HDK716	195.000.000
49	84131503-001	Minibus Mercedes Benz Sprinter 313CDI	8AC903672AE030594	2010	Blanco	BFA615	65.886.632
50	84131503-001	Camioneta Chevrolet S10	9BG148FK0JC427503	2018	Blanco Summit	OCH520	159.790.385
51	84131503-001	Camioneta Chevrolet S10	9BG148FK0JC427806	2018	Blanco Summit	OCH521	159.790.385

Abog. José Antonio Vegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

52	84131503-001	Camioneta Chevrolet S10	9BG148FK0JC402007	2017	Blanco Summit	OCE125	159.790.385
53	84131503-001	Camion blindado Mercedes Benz modelo 912/42,5/0	9BM688123RB036691	1994	Negro	ALL704	45.000.000
54	84131503-001	Automóvil Kia Picanto	KNABA24329T686354	2009	Rojo	BDH101	48.243.990
55	84131503-001	Camioneta Hyundai Tucson/2018	KMHJ381ABJU431182	2017	Blanco	HBN368	185.000.000
56	84131503-001	Camioneta Hyundai Tucson/2018	KMHJ381ABJU438273	2017	Blanco	HDK349	185.000.000
57	84131503-9998	Motocicleta Honda XR250 Tornado-2016	9C2MD3400GR510356	2015	Blanco	826BKD	27.756.563
58	84131503-9998	Motocicleta Honda XRE300/2015	9C2ND1210FR720013	2014	Rojo	825BKD	31.229.032
59	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	8AJFS8CD501218235	2017	Blanco	HCV399	214.822.000
60	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	8AJFS8CD601218096	2017	Blanco	HCV097	214.822.000
61	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	8AJFS8CD401218291	2017	Blanco	HCX657	189.882.000
62	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	8AJFS8CD801217967	2017	Blanco	HCX948	189.882.000
63	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	8AJFS8CD901217119	2017	Blanco	HCV963	189.882.000
64	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	8AJFS8CD901217279	2017	Blanco	HCV693	189.882.000
65	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	8AJFS8CD701217085	2017	Blanco	HCX400	189.882.000
66	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina.	8AJFS8CD801217662	2017	Blanco	HCX137	189.882.000

Cobertura requerida que debe figurar en la Póliza de Seguros.

Las pólizas emitidas por la empresa adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: "la cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, **prevalecerá lo establecido en el PBC".**

La cobertura deberá incluir los siniestros ocurridos en operativos de combate, operativos de inteligencia y cualquier otra inherentes a las funciones de la SENAD y contra todo tipo de riesgo, ocurrido a consecuencias de disparos de armas de fuego y/o artefactos explosivos, ocasionados por actos de organizaciones criminales (deberá figurar cláusula en la Póliza de Seguro).

Franquicia: Sin franquicia y a primer riesgo absoluto para la totalidad de los bienes.

El capital asegurado para cada vehículo se detalla en esta Sección en el Listado de Vehículos de este Pliego de Bases y Condiciones, quedando determinado los siguientes capitales para los accesorios:

Todos los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes accesorios para los autos vehículos:

- Radio AM/FM y Antena: Todos (Gs. 500.000).
- Acondicionador de Aire:(Gs. 2.000.000)
- Radio VHF: No se considerará para ningún vehículo.

Cobertura de Accidentes Personales.

Límite de responsabilidad civil para todos los vehículos:

a. Muerte e incapacidad: G. 50.000.000.-
b. Atención médico/farmacéutica: G. 15.000.000.-
Responsabilidad máxima:
1. Para todos los vehículos: G. 200.000.000.-

Seguro Médico.

La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica-farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta 4(cuatro) Personas, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) por persona.

Robo

Deberá incluir la cobertura de robo por el 100 % (cien por ciento) del valor patrimonial, para todos los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas.

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Carta Verde (en caso de requerimiento por parte la SENAD). La Carta Verde será solicitada por la convocante cuando así sea requerido con 24 hs., de anticipación y la vigencia de la misma será conforme al plazo del viaje al extranjero del vehículo. En ningún caso la vigencia de esta carta podrá ser mayor al plazo de vigencia de la póliza del vehículo.

Muerte y/o Daño de Personas: U$S 40.000,00, Límite Máximo por Evento: U$S 200.000,00, Daños materiales por Bien: U$S 20.000,00, Límite Máximo por Evento: U$S 40.000,00.

Servicio de Grúa. Cobertura de accidente desde cualquier punto del territorio nacional e internacional.

En caso de desperfecto o falla mecánica, desde cualquier punto del territorio nacional e internacional.

Servicio de grúa las 24 horas, 7 días de la semana, inclusive días feriados, con cobertura nacional.

En casos de siniestros cubrirá el Rescate del Vehículo Asegurado desde la posición y lugar donde se encuentre Servicio de auxilio (mecánica ligera): acople de baterías, cambio y reposición de cubiertas, reposición de combustible.

Reembolsos por servicios de ambulancia.

Asesoría legal en siniestros.

Alcance. Para los casos de siniestros de los vehículos deberán ser reparados en los talleres autorizados por las casas representantes de las marcas correspondientes, con repuestos y accesorios originales y con cobertura en todo el territorio nacional.

La cobertura de los seguros deberá ser como sigue: La Cobertura de Seguros para los vehículos tendrá vigencia **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha indicada en cada ítem posterior a la notificación de la adjudicación. La adjudicación podrá ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.

La póliza de seguro de vehículos deberá entregarse en tres originales.

Listado de talleres que trabajan con la empresa aseguradora: Talleres a los cuales podrán ser derivados los vehículos de la SENAD a ser asegurados N° Nombre del Taller Dirección y Localidad N° de Teléfono y celular Especializados en vehículos de la marca:

Los talleres autorizados para la reparación de los siniestros deberán contar con la autorización del representante de las marcas de los vehículos en Paraguay y la licencia ambiental del local.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura de la responsabilidad del asegurador comienza conforme al siguiente detalle:

Ítems **01 al 58** a partir de las **00:00 horas** del día **01/09/2023** hasta las **23:59 horas** del último día del plazo establecido.

Ítems **59 al 66** a partir de las **00:00 horas** del día **16/09/2023** hasta las **23:59 horas** del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión la Póliza deberá ser de 03 (tres) días hábiles contado a partir de la recepción de la Orden de Servicio que será emitida por la Dirección Administrativa en la oficina central, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 hora. **La póliza de Seguro de los vehículos deberá entregarse en tres copias originales.**

Para todos los casos de siniestros deberán ser reparados en los talleres autorizados por las casas representantes de las marcas correspondientes de los vehículos, con repuestos y accesorios originales y con cobertura en todo el territorio nacional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo Lic. Carlos Medina, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa en coordinación con el Departamento de Servicios Generales de la SENAD.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado/Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Póliza de Seguro.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

(No Aplica).

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **31** días del mes de agosto de 2023.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Abg. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE
Representante
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA
Ministro, Secretario Ejecutivo
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
SENAD